



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 22/2017**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL ARENISCA, UBICADO EN LUGAR DENOMINADO YUKYTY, DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA FRANCO**

San Lorenzo, 14 de julio de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 17.760/2017, presentado en fecha 2 de mayo de 2017, por el Señor José María Franco., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material arenisca, en el inmueble individualizado con Finca N° L11/1374 Padrón N° 1117 ubicado en el lugar denominado Yukyty del Distrito de Nueva Italia, Departamento Central y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 142, de fecha 04 de julio del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor José María Franco ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER N° 25/2017, de fecha 20 de junio de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 240.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor José María Franco., en su Acta C.E. N° 09/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.



Mg. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro de Minas y Energía



**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material arenisca, ubicada en el inmueble individualizado como finca N° L11/1374 Padrón N° 1117 ubicado en el lugar denominado Yukyty del Distrito de Nueva Italia, Departamento Central
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado, Designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar

  
Abg. Mauricio Bejarano Martí  
Viceministro

